EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 904.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 31 DE OCTUBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

PLAN DE ESTUDIOS

PARA

LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA,

Que ha trabajado el Dr. D. Gregorio Funes, dean de esta iglesia Catedral, por comision del ilustre claustro à quien se lo presentò el año 1813.

(Continuacion).

Queda para el tercer año del curso de artes, el de la física asi general como particular. No nos detendrémos en encomiar la utilidad de este estudio. Su mismo objeto, y las imponderables ventajas que ha traido á la sociedad, siempre que ha sido dirijido por las luces del juicio, ayudadas de la experiencia, son su mas elocuente apologia. Por el conocimiento de la fisica sabémos lo que son los cuerpos y sus propiedades, la virtud de las fuerzas motrices y las leyes del equilibrio y movimiento: con otros infinitos objetos que abraza en toda su extension. Ella, en una palabra, nos pone en estado de sorprender à la naturaleza en sus mas ocultas operaciones, y sacaile, á pesar suyo, los arcanos que cuidadosamente nos oculta.

Dgímos, y no sin temor, que se reservaba para este tercer año de artes aun la fisica particular, porque siendo casi inmenso el campo à que se estiende, es cosa bien difícil recorrerlo en solo un año entre tanta variedad de objetos; pero á mas de que no es dalo à los mortales, como dice el dòcto Aquier, gustar de tantas maravillas, sino de algunas pocas, jamas se ha destinado mas tiempo en esta Universidad para todo el estudio de la física, á pesar de que teniendo que escribirla los discípulos era preciso malgastar mucho tiempo en esta penosisima ocupacion. Si á la ventaja de estudiarla por un autor metódico ò ilustrado se añade el auxilio de las experiencias, no puede dudarse que se harà este estudio mucho mas fácil y ventajoso de lo que ha sido hasta aqui: porque à la verdad reducir el estudio de la fìsica à la pura y mera especulacion, es contraerse à nutrir el espíritu con teorias muchas veces incomprensible, y no menos peligrosas á la imaginacion. Tenemos presente que para las experiencias de esta clase se necesita un regular surtimiento de máquinas, que si en Europa son costosas, deben serlo mucho mas en esta parte del globo; pero este escollo, que desde luego seria insuperable, lo ha allanado en parte una feliz casualidad. El colegio de Monserrat, unido á esta Universidad, posee una coleccion de máquinas que hacen años que comprò en cuatro mil duros, por disposicion del superior gobierno, que, aunque le falte mucho para su entero completo, tienen las necesarias para los comunes experimentos. De estas mâquinas hasta ahora se ha hecho uso por no haber un maquinario que las entiende y maneje; pero no será dificil encontrarlo, siempre que se destine algun ramo con que dotarlo. En este caso el Colegio podrá franquear su uso para que dos dias en la semana se tuviesen en la misma sala las conferencias de fisica; concurriendo la Universidad con el Colegio à costear las que se malograsen, y aun enriquecerlas con otras nuevas. No menos que por el defecto de màquinas seria infructuoso este estudio.

Pero para le asecucion de los importantes beneficios que nos ofrece la filosofia en los diferentes ramos que llevamos expresados ¿deberemos abjurar para siempre todas las opiniones de nuestros mayores y su método escolástico, sostituyendo en su lugar las invenciones y conocimientos de la moderna escuela? Este parece que es el punto mas digno de la atencion del claustro. A la verdad, si hemos de dar crédito á los apologistas de la nueva filosofia, los escolásticos ignoraban el arte de penser: la naturaleza les era enteramente desconocida. Desviados por falsos principios, cuanto mas disputaban, tanto mas se ponian en razon inversa de la verdad. Descartes, Malebranche, Locke y Leibnicio, esos genios extraordinarios que por piedad de la razon echò Dios al mundo, hablaron como inspirados; y desterrando los errores, pusieron à las ciencias en la perfeccion que las vemos. Este es el lenguage de los críticos modernos y el que no adoptamos en toda su generalidad.

Que digan los enemigos de los escolâsticos que la lógica ó el arte de raciocinar era bastante defectuoso, por cuanto, obscurecidas las ideas de Aristótoles con los comentos bárbaros de los árabes, no se procuraba averiguar el orìgen y el progreso de nuestros conocimientos, ni menos observar ni analizar las operaciones del entendimiento, reflexionando como nacen unas de otras, y como se combinan de mil modos para producir otras nuevas: que digan tambien que la fisica, la química, la anatomia han recibido de los siglos mas bajos un esplendor y un adelantamiento ignorado de los antiguos; subscribiremos á este juicio, á pesar de que Regnal y Dutens nos aseguran que los mas de los descubrimientos que hoy corren por nuevos, no lo son en la realidad: los microscopios, la màquina pmeumàtica, la electrica, los barómetros y termòmetros, son desde luego, como dice el docto Balcarce, instrumentos mas à propòsito que los silogismos para descubrir la verdad; pero que esa mejoria sea cierta en cuanto à la metafisica, no nos parece tambien averiguado como se piensa. No se puede negar que Aristòteles como gentil, cayò en muchos y clàsicos errores contra la fé y aun las costumbres; pero estos no pasaron à las escuelas católicas de los escolàsticos. Santo Tomas, que lo comentò, hizo con sus obras lo que S. Agustin con las de Platon, esto es, aprovecharse de las buenas màximas, y desechar las perniciosas. Las escuelas de los escolàsticos son un campo cerrado donde se puede caminar á pie seguro. No logran de este privilegio las escuelas de los nuevos filósofos: en ellos oimos decir con Descartes, que la union del alma al cuerpo es de pura asistencia y no física y real: que asi como es contingente que el hombre exista, asi lo es que el que hoy es racional lo sea mañana. Con Malebranche, que el mundo material es invisible, y que solo Dios es visible: que nada vemos sino en Dios: que nuestro entendimiento es una potencia pasiva. Con Locke, que es probable que la materia piense: que los hombres no conocen naturalmente las verdades, axiomas y principios de la ley natural. Con Leibnicio, que los entes del universo no se componen de otra cosa, que de monadas y substancias simples; que en su taza de café acaso habia un infinito nùmero de monadas, que con el tiempo llegarian à ser almas racionales: que todos los hombres fueron producidos y existieron desde el principio: que la union del alma con el cuerpo es solo metafisica y de pura relacion. Asi piensan los reformadores del mundo literario, exigiendo como deudas nuestro reconocimiento.

A la verdad, no se lo tributaremos por estas ocurrencias antojadizas con que pierde tanto la dignidad del hombre, el concepto pùblico y la santa doctrina: antes bien en ellas mismas encontramos bien fundados nuestros temores de apartarnos en un todo de las pisadas de nuestros padres, por entrar en las sendas extraviadas que se ha abierto el espíritu de novedad. Confesamos

desde luego que ha tenido mucho que corregir en los escolásticos la buena crìtica, y que en esos mismos autores modernos (como que fueron sábios de primer õrden) se encuentran bien tratadas muchas verdades, y en mètodo mucho mas agradable y ameno. De aqui concluimos que en nuestro concepto son preferíbles para la enseñanza de esta Universidad las obras de algunos hombres doctos, que aprovechândose de lo bueno que nos dejaron los antíguos escolásticos, y de las luces de la moderna edad, presentan sus tesis y doctrinas, sin esa sugecion tirànica á las màximas rancias, misteriosas é inútiles del peripato; pero tampoco sin adhesion à partido alguno, y en aquel ergotismo mitigado que sabe conciliar la forma silogìstica con el estilo didáctico y aun oratorio.

De aqui inferirà el claustro, que en nuestro concepto no merecen una ciega preferencia cuanto nos enseñan los modernos. Con todo, distamos mucho de la disposicion en que se hallaba una de las universidades de la penìnsula, cuando excitada á la reforma de sus estudios, dijo el año de 1771: que no se podia apartar del sistema del peripato. Hace tiempo que los implacables sectarios de Neuton y Descartes atravesaron el oceano, é introdujeron la discordia en estas aulas, donde combatido y desterrado Aristòteles de la Europa, juzgaba dominar tranquilamente.

¿Pero cual deberà ser à juicio del claustro, el autor por donde se enseñe la filosofia? En algunos métodos se ha preferido la obra intitulada *instituciones filosoficœ, in novam metodum digestœ*, que se dice ser del abate Leridam, la que no teniendo aligacion à ningun bando, y enseñándose en la universidad de Paris antes de la revolucion, parece con esto solo tener bien asegurada su reputacion. La circunstancia de haberse reimpreso en Madrid, allana el escollo en que suele tropezarse, por falta de suficiente nùmero de ejemplares. Nosotros veneramos el dictãmen de esta sabia eleccion; pero no habiendola examinado por nosotros mismos y viendonos obligados à adoptar un curso en que en dos años pueda enseñarse con entero aprovechamiento la lógica, metafísica y física, fijamos nuestras miras, ó en las instituciones del docto Jaquier, ó en las del recomendable Altieri. Por lo que hace al primero, nadie ignora que fué uno de los físicos y matemáticos mas aventajados del siglo pasado. La fama de su nombre le mereciò el honor de ser llamado á Parma para que pusiese la última mano en la educacion de aquel gran principe. Sobre el sufràgio de un gran sabio no tememos asegurar, que en Roma, metrôpoli no menos del buen gusto y de las ciencias útiles que de la religion, era venerado como un oráculo; pero nosotros tenemos otra prueba de su mèrito literario en las mismas instituciones filosóficas que proponemos. Considerando el autor la falta que habia de un curso de esta clase acomodado á las escuelas, yá porque unos despreciaban el método escolástico, que usado con moderacion es de suma importancia, yâ porque otros si bien usaban de la forma silogística era sin medida ni sobriedad, se propuso seguir un camino medio, en que evitando estos escollos, derramase al mismo tiempo todas las riquezas cientîficas de que es capaz un jóven ilustrado.

(Continuará.)

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

DOCUMENTO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, à virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1.° de marzo de 1829; presentandose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en julio, setiembre y diciembre de 830, marzo y noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interes pùblico consultados en dicha medida, ha resuelto el Gobierno.

1.° Todos los billetes emitidos antes de 1.° de marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del banco para ser cambiados hasta el dia ùltimo de diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2.° El Ministro de Hacienda disponDrà lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al banco lo haga insertar diariamente en los periodicos por el termino establecido; y haciendolo fijar en todos los parages públicos de la Provincia.

ROSAS.

José Maria Roxas.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 29 del corriente.

Se abrió la sesion à las 8 de la noche con 33 Diputados presentes.

Sr. *Alcorta.* Cuando hice uso de la palabra en la sesion anterior, mi objeto fué presentar en pequeño mis ideas, con el designio de hacerlas el blanco de las observaciones de los Señores Diputados. Crei que esto abriria la discusion, francamente, y que se me daria lugar á rectificar mi opinion.

Dos Sres. Diputados han hablado sobre este asunto, y despues de sus observaciones, yo he encontrado materia para discutir y esplanar mi opinion con razones nuevas á que han dado origen. En efecto toca à los Diputados que acojen el proyecto de la Comision, el presentar pruebas positivas, mientras que los Diputados que estan en opinion contraria, solo tienen que rebatir las que se presenten por aquellos Sres.

La necesidad de vivir constitucionalmente es una necesidad vital ya en nuestra sociedad; necesidad que está sancionada por la mayoria de toda la provincia; necesidad que ha sido el objeto de nuestra revolucion, el objeto primordial, despues que la independencia nuestra ha sido un medio para esta libertad civil; asi es que á quien nos aconseja que salgamos de este órden, de esta vida social, es â quien le toca esponer las razones; â nosotros solamente examinarlas y valorarlas. Yo, Sres., estoy viviendo en mi casa tranquilamente y poseyendo una propiedad; un estraño viene y me echa fuera: á mi no me toca probar el derecho que tengo á ella, sino al estraño probar el derecho con que me echa. Que es una necesidad de nuestra sociedad vivir ya bajo estas formas, he dicho que ha sido el objeto de nuestra revolucion; diré mas, no tienen poder los Sres. Representantes para sancionar esta ley que se presenta: ella está fuera de sus atribuciones.

Una de las condiciones que establece el pacto entre comitentes y representantes, es el juramento; y una de sus condiciones es, sostener el réjimen representativo republicano en que la mayoria de nuestro pais, legalmente representada, quiere vivir. Hemos jurado, pues, solemnemente á Dios y à la Patria, sostenereste òrden, y yo al menos en conciencia creo que no tengo poder de obrar, para sobrepasar esta condicion con que he entrado á ser Representante del pueblo.

Ya he dicho que el proyecto me parece hostil al Gobierno, y hago la advertencia que no se me haga la injusticia de creer que yo hablo de intenciones de la Comision: hablo de que la medida es hotil al Gobierno, y ahora creo que no solo se debe rechazar por hostil, sino porque no està en las atribuciones de los Señores Representantes el sancionarla.

He dicho que hay diferencia entre la antigua ley por la que estaba investido el Gobierno de facultades extraordinarias, y esta. Aquella era una ley que marcaba época, era temporal, es decir, tenia un tiempo de duracion, cual eran las circunsancias. Esta no; esta es para siempre. Aquella estaba en el poder de los Diputados el sancionarla, porque ella suspendia esas formas que se han jurado sostener para afianzarlas mejor al cabo de cierto tiempo; mientras que esta las aniquila completamente. Esta es la gran diferencia que establece una imposibilidad moral para sancionarla, sopena de faltar à los deberes que impone la moral y la religion.

Dos opiniones se han vertido en favor del proyecto de la Comision; la una puede reducirse á este razonamiento sencillo.

Ha habido muchas revoluciones, existen los gérmenes de ellas, es fácil que se repitan, luego debe investirse al Gobierno con facultades extraordinarias y discrecionales. Yo traduciria á mi modo de ver este razonamiento á este otro. Ha habido muchas revoluciones, existen los gèrmenes de ellas, luego es preciso adoptar los medios mas éficaces de reprimirlas. Tal considero, Señores, la ley; y en verdad que el poder cuanto mas extenso, es tanto mas odioso, cuanto mas arbitrario, tanto mas enemigos crea. Esto, Señores, es pràctico no son teorias, esto nos sucede practicamente en la vida: por exemplo, yo tengo un amigo y me exige un servicio que no puedo hacerle, porque no està conforme con el cumplimiento de mis deberes, me resisto y le digo: no puedo, mis deberes me impiden hacer este servicio; ò es un tonto ó es un necio, ó es injusto, ó no debe resistirse de que yo le niege; pero si yo tuviese el poder y mi voluntad fuese la unica responsable y me negase á servirlo, entonces si con justicia se resentiria.

Ademas de esto, Señores, reconcentrando todo el poder en un solo individuo, se hace mas facil, y provoca mas à revoluciones, porque es mas facil hacer desaparecer un hombre y la sociedad queda mas comprometida. Un puñal, una pistola, hace desaparecer un òrden social entero, reconcentrado en un solo hombre. Por lo tanto considero que el aumento de poder en el Gobierno le es perjudicial, y un medio para provocar á revoluciones, en vez de ser un medio de estinguirlas.

Otra de las observaciones hechas por un Sr. Diputado, es reducir nuestro estado polìtico y la inconsistencia á que está sujeto el Gobierno con las facultades ordinarias, à las trabas que particularmente el poder judicial le pondria á su marcha, y establece en nuestro sistema político el poder judicial arbitrario é independiente del P. E. Arbitrario, señores, yo creo que no, los jueces, es verdad que tienen las mismas leyes de D. Fernando y D.ª Isabel, pero ellas mismas tienen penas para los jueces que prevarican y no cumplen bien con sus deberes. El Gobierno tambien no deja de tener influencia legal sobre el poder judiciario: el tiene ese derecho de inspeccion como vigilante de la ejecucion de las leyes: el tiene su fiscal, y puede hasta cierto punto suspender á los jueces; puede formarles un sumario y ocurrir á la Sala por un medio en esos casos.

He oido asentar una proposicion extraña. Se dice que los jueces son arbitrarios en la aplicacion de las penas; yo creo que si sucede así, será solamente por un abuso, pero en las leyes no está determinada semejante cosa. El reglamento de 1817, que está rigiendo, probibe absolutamente aplicar otras penas que las que la ley impone, excepto en los casos en que la pena por su barbarie diste mucho de las costumbres civilizadas: en este caso deben reemplazarlas por algunas penas discrecionales, tales son cuando por las leyes de D. Fernando y D.ª Isabel se ordena cortar la mano, esto debe el juez conmutarlo con destierro &c. mas en los casos de rebelion las leyes son claras. Pero quiero suponer que el poder judiciario fuese arbitrario ¿por quitarle la arbitrariedad al poder judicial y colocarlo en el Gobierno, hemos ganado algo? ¿Hay entonces mayores garantîas? No señor: las leyes no son malas; la parte dispositiva de ellas no está muy distante de los còdigos de las naciones mas civilizadas; en lo que està el mal, es en los trámites, en los hombres. Pues bien si aqui está el defecto ¿será posible que supongamos que doce ò catorce hombres que deben entender en una causa, todos se corrompan y que el Gobierno compuesto de tres ó cuatro personas ha de ser infalible? Ya he dicho que en quitar la arbitrariedad al poder judicial para dàrla al poder ejecutivo nada gana el pueblo. Lo único que en mi opinion convendria al Gobierno, como inspector de las leyes, sería esa influencia legal que le dán las mismas leyes. Valdria mas el ejemplo de un juez sentenciado por su mala conducta ã un castigo legalmente llevado, que no la arbitrariedad de quitar á los hombres por causas comunes de la sociedad. Tenemos un ejemplo el año de 1823; los jueces que fueron removidos despôticamente y despojados; y à fé que no fuè bien hecho. Los golpes de estado à nadie ejemplarizan: lo que ejemplariza es el cumplimiento exacto de la ley, por lo tanto creo que el P. L. no es arbitrario; que tiene en sí una organizacion propia; verdad es que el tiene una organizacion independiente, y la debe tener, porque en esto están garantidas nuestras formas y las garantîas individuales en la independencia de las tres poderes que forman el sistema de Gobierno representativo repùblicano que hemos jurado sostener, interpelando los nombres sagrados de Dios y Patria. Nosotros, los que ocupamos este puesto, no podemos hollar nuestros deberes sancionando esa ley que aniquila las mismas formas que nos hemos comprometido à sostener. Como ya he dicho, señores, esta ley no es como la anterior que se dió de facultades extraordinarias; aquella era temporal, tenia su término que era mientras duraban las circunstancias; esta no lo tiene, esta no habla de tales circunstancias, esta en un artículo dice que se reveerá cada año, pero reveer una ley no es aniquilar sus efectos. Cuando ella se revea no faltarán argumentos para no innovar, y entonces se habrá creado habitudes. Ahora es la época, en que todavia no se han criado para volver à entrar en la senda legal y ordinaria que hemos jurado sostener y defender.—He dicho.

(Continuará.)

Nos reunimos á los numerosos amigos del Sr. Coronel D. Juan Correa Morales para celebrar su feliz regreso á esta ciudad.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

Tenga V. la bondad de insertar en su acreditado periódico el oficio adjunto à fin de que llegue al conocimiento de quien corresponda, à cuyo favor quedarà reconocido su afectìsimo servidor Q. B. S. M.

Vicente Casares.

COMANDANCIA DE MATRÍCULAS Y CAPITANIA DEL PUERTO.

Puesta en conocimiento de la superioridad la nota de V. fecha 18 del mes próximo pasado, en la que solicita se declare la cuota que deba abonarse á los prácticos lemanes, que existan á bordo de los buques en cuarentena; ha acordado el Exmo. Gobierno, de acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores, se abonen por los dueños, capitanes, ò consignatarios de los buques que estén en cuarentena, *doce pesos diarìos por todo el tiempo que permanezcan pràcticos lemanes* á bordo de dichos buques, y el infrascripto lo avisa á V. para su inteligencia y cumplimiento; y en contestacion á su indicada nota y al mismo tiempo lo saluda con las consideraciones de su mayor aprecio.

(Firmado—FRANCISCO LINCH)

Sr. D. Vicente Casares, Agente de los practicos lemanes.

EDUCACION PUBLICA

Habiendo alquilado à la Señora Da. Juana Pino de Rivadavia su quinta sita cuatro cuadras de la Concepcion, he fijado el dia 1.° del entrante noviembre para trasladar allí mi colegio. Los SS. que han inscripto à sus hijos y los que quisieren hacerlo podrán verse conmigo en la calle de Belgrano numero 163 para arreglar el modo de conducir á la quinta el equipage de los niños.

En el prospecto que publiqué el 5 del pasado septiembre ofrecí contratar la quinta de Whitfield *si el número de àlumnos bastaba á sufragar los gastos &c.* Como esta indispensable condicion no se ha llenado hasta ahora, no he podido resolverme à pagar 500 pesos mensuales, adelantando 4000 pesos, por una quinta, que aunque bien situada y con una casa muy capaz, no goza de la ventaja de tener dos cuadras de terreno cultivado y poblado de muchos arboles frutales como la del Sr. Rivadavia, cuyo alquiler por otra parte es mucho menor que el de la del Sr. Whitfield. Apesar que estoy intimamente convencido de la utilidad de llevar al campo mi establecimiento de educacion, he querido buscar en su apoyo la opinion de algunas personas que por su posicion social ó sus luces estén en estado de apreciar la bondad ó desventaja de este plan. Con este solo objeto he publicado algunas cartas y sus contestaciones. Digo con este solo objeto porque no se crea que por este medio trato de convencer á los que ven en èl algo de irrealizable. Yo haré ver muy en breve sus ventajas con pruebas que valen mas que todos los raciocinios.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1832.

Rafael Minvielle.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 28.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Bartolo Marquez	—D. José M. Benavente	—Salto	—D. Lino Suares	46	"
D. Manuel Ferreira	—D. Julian Villaverde	—G. de Lujan	—D Gerbacio Robredo	40	"
D. Ramon Prado	—D. Fermin Cuestas	—Chascomus	—D. A. José Villalva	179	"
D. Pascual Rivas	—El mismo	—Idem	D. Isidoro Villegas 83 José Acosta 31 Juan Roca 3 Pedro Regalado 44 Francisco Ramos 10 Juan C. Benavente 4 L. Piedrabuena 3 Isidoro Lobais 4	182	"
D. José Luis Velazquez	—Manuel Colares	—Idem	D. Indalecio Burgos 30 Mannel Sanchez 104	134	"
D. Pascual Harra	—D. Ra.m. Makinley	—Monsalvo	D. Joaquin Suarez 169 Trinidad Diaz 1 José Enrique 1	"	171
D. F. Solano Hidalgo	—D. Juan Fernandez	—Chascomus	—D. Lorenzo Lopez	"	351
D. Pantaleon Alfonso	—D. Anselmo Corvera	—Navarro	D. Franc. Alvarez 1 Cayetano Sotelo 3 Juan P. Almeida 20 Rosario Almeida 2 Mig. Echegaray 81	"	106
D. José M. Rodriguez	—D. Martin Hidalgo	—San Pedro	—D Cristobal Esquivel	78	"

(DIA 29.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Antonio Ferreyra	—D. F. Saenz-Valiente	Exalt. de la Cruz	D. Rufino Latorre 66 Francisco Sosa 2 Manuel Aguilar 14 Francisco Barrios 9 Nasario Ortega 2 Eusevio Garay 3	"	96
D. Faustino Ximenez	—D. Fermin cuestas	—Pergamino	D. José Medina 57 Fulgenc. Acevedo 11 Lorenzo Olmos 28 Angel Casas 7 Lorenzo Ramos 16 Dionisio Sarmiento 4	123	"
D. Pedro L. Cordoba	—El mismo Cordoba	—Luj. y S. Fern.	D. Justo Coria 1 Laoreano Cordoba 1 Josè Rojo 1 Nicolas Santillan 1 Torcuato Monten. 2 Rafael Monteros 7 Gregorio Cespedes 2 Juan Galvan 31 Cesilio Falcon 16 Nicolas Sartiliana 7 Juan Montenegro 2 Pedro Lemos 15 Toribio Monteros 2	78	"
D. Juan P. Ferreira	—D. Victorino Vilela	—Chascomus	D. Blas Canales 16 Saturnino Alvarez 1 Nicolas Medina 11 Antonio Ximenez 23 Josè M. Castro 11 Justo Videla 3 Fernando Almiron 4	69	"

Frutos de Campaña

(DIA 28.)

Por D. Domingo Calzado Lopez del Pilar, 5 cueros vacunos, 20 arrobas lana, 2 docenas cueros de carnero, 1 arroba grasa
Hilario Melo de la Capilla del Señor, 40 id. id., 4 docenas cueros de carnero, 1 arroba grasa.
D. Anselmo Avalos id. 61 id. id., 2 docenas id., 8 arrobas grasa, 6 docenas cueros de viscacha, 100 astas.
D. Lorenzo Alvarez, Cañuelas, 18 id. id., 3 de potro 1 arroba cerda, 70 astas.
D. Francisco Ruiz, Pilar, 8 docenas cueros de carnero, 10 astas.
D. Juan Ruiz. Lachosa, 22 arrobas lana, 2 y media docenas cueros de carnero, media arroba cerda, 47 astas.
D. Manuel Jaime, Moron, 40 cueros vacunos, 5 de caballo, 15 docenas cueros de carnero, 1 arroba serda, 600 id.

(DIA 29.)

D. José Rivadeneira, de Chascomus, 56 cueros vacunos, 1 de caballo, 12 arrobas clin, 696 astas.
Arauca Frias, Magdalena, 13 idem 4 idem
Felipe Monson, Quilmes, 3 id. 7 cueros de carnero, 18 arrobas grasa, 3 arrobas clin, 100 astas
Justo Reyes, Magdalena, 5 cueros de carnero.
Estevan Torres, Magdalena, 122 arrobas lana.
Bernardino Espina, Quilmes, 64 idem.
Manuel Torres, id. 4 id. 12 cueros de carnero.
Diego Baez id. 7 id. 3 arrobas grasa, 3 arrobas clin, 100 astas
Pedro Lanusa, Ranchos, 11 cueros vacunos, 1 de caballo.

Buenos Ayres, Octubre 30 de 1832. Está conforme.

Victorica.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion Estraordinaria
A BENEFICIO DE
FRANCISCO CACERES.

Hoy Miercoles 31 del corriente, la compañia dramática ejecutará la interesante comedia nueva en 5 actos, titulada:—

AMOR Y DESESPERACION
ó
LOS AMANTES DE SIRACUSA.

La funcion terminará con un divertido SAYNETE.

AVISO.

EL *Administrador de la Chacarita de los Colegiales hace saber al público* que cualquiera venta de la accion á los terrenos de la expresada que celebren los arrendatarios agraciados por el superior Gobierno, no debe comprehender la gracia que se les ha dispensado, en razon de que por el decreto superior de 20 de enero último, la gracia no puede traspasarse en los casos de venta ó donacion. o.31. 2p.

TRIBUNAL DE MEDICINA.

HOY miercoles se examinará en este tribunal, á las 12 en punto Da. Rosa Veuve Lebreton, en el arte obstetricia.

AVISO.

POR superior decreto del 26, se han declarado por comiso catorce pesos fuertes que se aprendió en el destino del muelle al pasagero D. Ramon Aldao.

Por idem de 29 se declararon por comiso 3 cuartas onzas de oro sellado y dos onzas del mismo metal en diferentes alhajas aprendidas en el mismo destino al pasagero D. Miguel Parey.

Por idem de idem se declararon de comiso 26 ps. 2 rs. metálicos que aprendió en el mismo punto al pasagero D. Josè Carvalho Moreyra; cuya noticia se pasa al Sr. editor del Lucero, segun órden del Ministerio de Hacienda, para la debida publicacion. Buenos Aires, octubre 30 de 1832.

SARMIENTO.

AVISO
Interesante á los padres de familia.

D. JUAN MANUEL BONIFAZ, director del Liceo Argentino, calle de las Piedras No. 59, tiene el honor de anunciar al público, que á mas de enseñar en su establecimiento la lectura, escritura, gramàtica castellana, ortografia, doctrina, frances, dibujo, y matemâticas por el Sr. Outes catedratico de la Universidad; tiene una clase particular para aprender á escribir por el excelente método del Sr Zuderell, por medio del que promete hacer buenos discipulos en poco tiempo como lo ha hecho; pero no promete ni ha prometido por sì, enseñar en 4 ni 8 horas; sin embargo que puede presentar planas de discípulos que ha hecho en 4, 6, 7 y 10 lecciones; entre ellas la de un niño de siete años, que en 25 lecciones escribe de un modo superior á su edad. Los que gusten cerciorarse pueden dirigirse al mismo Liceo. o 31 3p

REMATES.

Por J. M. Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Miercoles del que rige á las 11 de la mañana, se rematarán á la mas alta postura un elegante surtido de efectos para tiendas y almacenes, cuyo pormenor es el siguiente.

Casimires de colores finos, tiradores, pañuelos de gacilla de siete octavas, paños finos y de la estrella cotonias blancas finas, sarasas de varios gustos cocos blancos y de colores, pañuelos de seda para manos, id. de colores de algodon con pinos, Prunelas lisas y rayadas, lanillas de colores. brines finos blancos y aplomados, para pantalones, ropa hecha de varias claces, floreros de porselana finos, cajas de oblea, becerros, zapatos para hombres y señoras, jergas ponchos frezadas &c.

PARA LOS ALMACENEROS

Yerba paraagua, canela en cajones, tabaco havano. fuentes de estaño ginebra en tarros de barro, manteca en cuñetes de puerco y de puerco y de vaca, coñac, lenteja y otros articulos.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.
DE MUEBLES.

El Viernes 2 de Noviembre se rematará por ausentarse su dueño del pais, á la mas alta postura una gran porcion de muebles muy superiores construidos á la última moda y con muy poco uso; el pormenor se darà en los números siguientes.

Por los mismos.

En la Alameda.

En el mismo dia à las 5 de la tarde se rematará precisamente á la mejor postura por órden del juzgado de matriculas la balandra Concepcion perteneciente à D. Rufino Falcon, tasada en ps. 6510. Se halla presentemente en la boca donde la podràn ver los SS. que se interesen.

El inventario se halla en casa de los martilleros, calle de la Reconquista No. 63.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.